MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para suscribir contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS.*".*

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecución de actividades operativas y de mantenimiento a la infraestructura, en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, y en internet, en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en el sistema electrónico para la contratación pública- SECOP II:

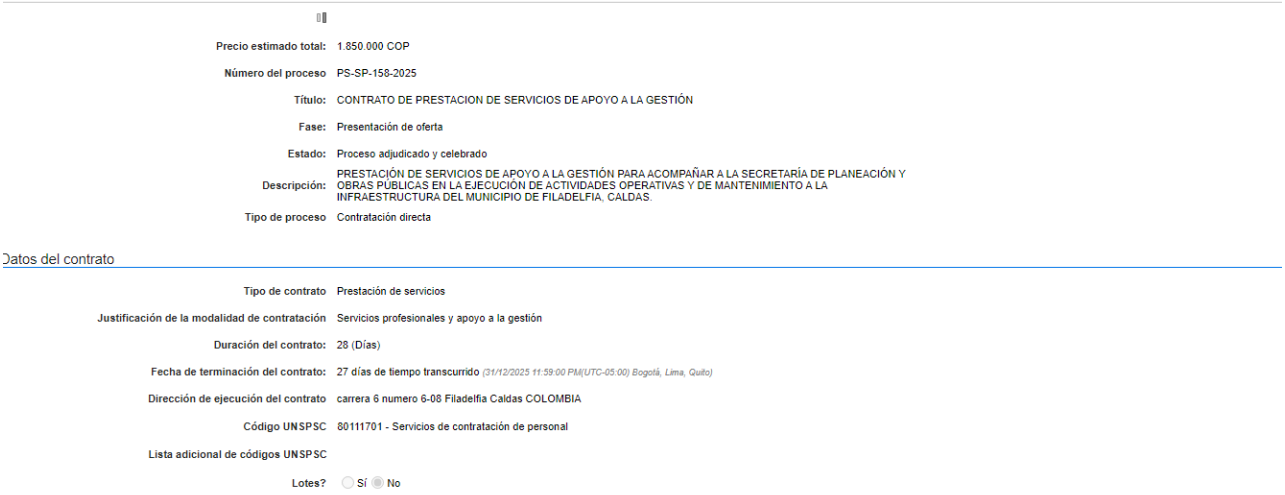

Precio estimado total:	1.850.000 COP
Número del proceso	PS-SP-158-2025
Título:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FILADELFIA, CALDAS.
Tipo de proceso	Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Duración del contrato:	28 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	27 días de tiempo transcurrido *(31/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	carrera 6 numero 6-08 Filadelfia Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	80111701 - Servicios de contratación de personal
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí No

Anexo

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales, con fundamento en los preceptos legales vigentes.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

Como contraprestación, se pagan honorarios correspondientes a las actividades desarrolladas por el contratista mediante actas parciales, lo cuales fueron fijados teniendo en cuenta la experiencia profesional, los estudios, el plazo, la complejidad de los asuntos a tratar, precisando que los mismos se fijaron en razón del análisis del sector, donde se verifican valores históricos de contratos similares suscritos.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

NORMATIVA APLICABLE:

Constitución Política de Colombia.

Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines esenciales del Estado.

El proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal BPIN 202600000004818 Fortalecimiento de las estrategias de seguridad vial en el municipio de Filadelfia, Caldas, Producto 240900200 Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse.

El proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal BPIN 202600000003087 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial en el municipio de Filadelfia, Caldas. Producto 459901100 Sedes Adecuadas.

El proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión municipal BPIN 202600000003087 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial en el municipio de Filadelfia, Caldas. Producto 459901100 Sedes Adecuadas.
Dado lo anterior, la Secretaría de Planeación y obras Publicas de Filadelfia requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecución de actividades operativas y de mantenimiento a la infraestructura.

La formación del contratista, y su experiencia en la secretaria de Planeación y Obras Publicas del Municipio de Filadelfia de Caldas, permitirá que el contratista asignado brinde apoyo a la gestión en:

Apoyo operativo a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas en labores de mantenimiento de edificaciones institucionales y señalización vial, incluyendo adecuación de áreas de trabajo, aplicación de medidas de seguridad, coordinación técnica con tránsito y supervisión, y elaboración de informes y cronogramas para garantizar la continuidad de las actividades.

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la economía cuyo elemento tiene características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior a cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:

a. Sector primario o sector agropecuario.
b. Sector secundario o sector industrial.
c. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y, de apoyo a la gestión, el gobierno.

Es indispensable aclarar que los primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a contratar los servicios para la ejecución de actividades operativas y de mantenimiento a la infraestructura

PERSPECTIVA FINANCIERA: Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, pago mensual del servicio contratado, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual serán llevadas a cabo por una persona natural, no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de estas.

PERSPECTIVA TÈCNICA: Para la ejecución del objeto contractual se requiere de una persona natural con formación académica como bachiller académico y con experiencia mínima en contratos de apoyo a la gestión con capacidad para suscribir los mismos.

Este documento hace parte integral de los estudios y documentos previos del contrato que se suscriba.

Dado en Filadelfia, Caldas, enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO MORALES GOMEZ
Secretario de Planeación y Obras Publicas

Proyecto, Reviso, Aprobó: Ricardo Morales Gómez/ Secretario De Planeación Y Obras Publicas